



MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N° 2572

GUAYMALLÉN, 16 DE JULIO DE 2025

VISTO:

EL Expediente N° EXP-14323-2025, caratulado SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL – ADHESIÓN A CONVOCATORIA ELECCIONES GENERALES OCTUBRE 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por Decreto N° 1480-25, de fecha 14 de Julio de 2025, a través del cual el Gobierno de la Provincia de Mendoza convoca a Elecciones Generales, a fin de elegir candidatos a Senadores y Diputados de la Honorable Legislatura de la provincia cuyos mandatos concluyen el 30 de abril de 2026, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

QUE, mediante dicho dispositivo el Gobierno de la Provincia de Mendoza dispuso la celebración de las elecciones provinciales, en forma conjunta con las elecciones nacionales, en la misma fecha, el 26 de octubre de 2025;

QUE, en el artículo 6° se invita a los Municipios de la Provincia a adherir al referido llamado electoral, efectuando las convocatorias pertinentes para el 26 de octubre de 2025, para la realización de las Elecciones Generales destinadas a la renovación parcial de los integrantes de los Honorables Concejos Deliberantes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 197 de la Constitución Provincial, Artículo 20° y 85° de la Ley N° 2551 y 105° de la Ley N° 1079 (Orgánica de Municipalidades);

QUE conforme a lo establecido por Ley N° 9375, los procesos electorales de autoridades provinciales y municipales se realizarán por la Boleta única de Sufragio;

QUE, resulta facultad del Intendente Municipal realizar la convocatoria a elecciones municipales, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 34°, 35° y 105°, inciso 16) de la Ley N° 1079, en su parte pertinente, y Artículo 20° de la Ley N° 2551, adhiriendo, de esa manera, a la decisión adoptada por el Ejecutivo Provincial;

QUE este Departamento Ejecutivo considera pertinente adherir a dicha disposición, convocando a la realización de los comicios a fin de seleccionar a los Concejales que oportunamente sustituirán a quienes finalizan sus respectivos mandatos el 30 de abril del 2026;

POR ELLO y en uso de las facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: ADHIÉRASE al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1480-2025 y convocase



a los ciudadanos del Departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza y a los electores extranjeros inscriptos en el padrón municipal para que el 26 de Octubre de 2025, procedan a elegir SEIS (6) Concejales titulares y TRES (3) concejales suplentes, de acuerdo a lo previsto por el Art. 35º de la Ley N° 1079, conforme a lo expuesto en el Considerando del presente Decreto y demás antecedentes obrantes en Expediente N° EXP-14323-2025.

ARTICULO 2º: LOS electores extranjeros inscriptos en el registro respectivo sufragarán en una urna destinada exclusivamente a recepcionar esos votos, que será colocada en la Casa Municipal, sita en calle Libertad 720, Villanueva, del departamento de Guaymallén, Mendoza.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE a la Secretaría Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, al Poder Ejecutivo Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con remisión de copia certificada del presente Decreto. POR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES, dese difusión en los medios gráficos.

ARTICULO 4º: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.-

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

SR. Conte Martin Ignacio
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/07/2025	32394

Boleto N°: ATM_9101794 Importe: \$ 8910